



## PLENO EXTRAORDINARIO 01/13

**26 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

En Talayuelas, siendo las veintidós horas del día veintiséis de septiembre de dos mil trece, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los miembros de la Corporación que a continuación se indican:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	GRUPO POLÍTICO
ALCALDE	D. Víctor M. Díaz Ruiz	GRUPO POPULAR
TENIENTE ALCALDE	D. Julián Montero Clemente	GRUPO POPULAR
CONCEJAL/A	D. Antonio Crespo Antón D. Santiago Montero	GRUPO POPULAR
CONCEJAL/A	D. Joaquín Catalá Grau D <sup>a</sup> . Encarnación Lluch Martínez M <sup>a</sup> José Pérez Ruiz	GRUPO SOCIALISTA

Preside el acto D. Víctor Manuel Díaz Ruiz, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento. Las tareas de fe pública son ejercidas por mí, Patricia Ramírez Torremocha, Secretaria interina de Administración Local.

El Señor Alcalde declara abierta la sesión y ordena pasar al debate del Orden del Día de la convocatoria. Es el siguiente:

1. Justificación de la urgencia del asunto a tratar.
2. Aprobación del Plan de ajuste que exige el RDL 8/2013 para acogerse al nuevo Plan de pago a Proveedores; y los marcos Presupuestarios.

Sobre dichos asuntos se tomaron los siguientes acuerdos:

**1. JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DEL ASUNTO A TRATAR.**

El Presidente expone a los reunidos el motivo de la urgencia de los asuntos a tratar. El Plan de Ajuste previsto en el Real Decreto-Ley 8/2013, deberá elevarse al Pleno para la adopción del acuerdo antes del veintisiete de septiembre que será presentado en la oficina virtual de las entidades locales.

**2. APROBACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE QUE EXIGE EL RDL 8/2013 PARA ACOGERSE AL NUEVO PLAN DE PAGO A PROVEEDORES; Y LOS MARCOS PRESUPUESTARIOS.**

El Señor Alcalde expone el criterio seguido para la elaboración del Plan de Ajuste 2013 y las medidas adoptadas, consecuente con el RDL 8/2013 del Gobierno de España, cuyo objeto es la financiación de la deuda acumulada por este Ayuntamiento.

La Corporación por **cuatro votos a favor y tres abstenciones** toma el siguiente:



**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar el presente Plan de Ajuste, cuyo contenido cumple con los requisitos previstos en el artículo 7 del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

**SEGUNDO:** Remitir el presente Plan de Ajuste, el día siguiente de su aprobación por el pleno al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica.

**. Aprobación de los marcos Presupuestarios.**

1. Formado el Marco Presupuestario a medio plazo de este Ayuntamiento correspondiente al período 2014-2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
2. Visto y conocido el contenido del informe del Interventor municipal.

El Pleno de esta Entidad adopta por **cuatro votos a favor y 3 abstenciones** el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el Marco Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

**SEGUNDO.** Remitir el Marco Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.